

MUNICIPIO ARCHIDONA. LOCALIDAD ARCHIDONA.
 CODIGO DE CENTRO 29001906
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "SAN SEBASTIAN".
 DOMICILIO LLANO DE SAN SEBASTIAN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 10/ENERO/1975 PARA ESTE CENTRO QUE LE DENOMINABA COLEGIO NACIONAL COMARCAL, SIN HABER SIDO DECLARADO EXPRESAMENTE COMO TAL Y SIN FIJAR SU AMBITO DE COMARCALIZACION.

MUNICIPIO COMARES. LOCALIDAD COMARES.
 CODIGO DE CENTRO 29009545
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO CARRETERA DE MALAGA S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 5 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 23-11-78, B.O.E. 30-01-79, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. SE INCLUYE EN SU AMBITO DE COMARCALIZACION EL LUGAR DENOMINADO LOS VENTORROS.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES HANSHULLAR, DEL MUNICIPIO COMARES.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO PIZARRA. LOCALIDAD PIZARRA.
 CODIGO DE CENTRO 29007421
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA".
 DOMICILIO UNIVERSIDAD DE MALAGA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 28 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 POR O.M. 2-4-71, B.O.E. 24-4-71, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES VEGA SANTA MARIA, DEL MUNICIPIO PIZARRA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO TEBÁ. LOCALIDAD TEBÁ.
 CODIGO DE CENTRO 29008152
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO".
 DOMICILIO EXTRAMUROS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 24 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 POR O.M. 31-13-75, B.O.E. 20-11-75, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

MUNICIPIO VILLANUEVA DE ALGAIADAS. LOCALIDAD VILLANUEVA DE ALGAIADAS.
 CODIGO DE CENTRO 29008841
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO SAN FRANCISCO 2 LA RINCONA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 18 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.
 POR O.M. 24-3-75, SE DIO AL CENTRO EL CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES LA ATALAYA, LA PARRILLA, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DE ALGAIADAS.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO VILLANUEVA DEL ROSARIO. LOCALIDAD VILLANUEVA DEL ROSARIO.
 CODIGO DE CENTRO 29008987
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VELASCO Y MERINO".
 DOMICILIO CARRETERA DE LAS PEDRIZAS S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 18-4-77, B.O.E. 31-5-77, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES LAS HUERTAS, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DEL ROSARIO.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO VILLANUEVA DEL TRABUCO. LOCALIDAD VILLANUEVA DEL TRABUCO.
 CODIGO DE CENTRO 29008905
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "LOPEZ MAYOR".
 DOMICILIO AVENIDA DE MALAGA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 24 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 POR O.M. 20-11-71, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO ALCOLEA DEL RIO. LOCALIDAD ALCOLEA DEL RIO.
 CODIGO DE CENTRO 41000405
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "HIGUEL DE CERVANTES".
 DOMICILIO VIRGEN DEL CONSUELO 26.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 22-06-78, B.O.E. 14-08-78, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES VILLANUEVA DEL RIO, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO EL CASTILLO DE LAS GUARDAS. LOCALIDAD EL CASTILLO DE LAS GUARDAS.
 CODIGO DE CENTRO 41001227
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PENALUENGA".
 DOMICILIO PENALUENGA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 24-03-71, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

MUNICIPIO CORIA DEL RIO. LOCALIDAD CORIA DEL RIO.
 CODIGO DE CENTRO 41001392
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CERRO SAN JUAN".
 DOMICILIO CERRO ALTO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 19 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.
 POR O.M. 24-11-69, B.O.E. 23-11-69, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

MUNICIPIO ESTEPA. LOCALIDAD ESTEPA.
 CODIGO DE CENTRO 41001963
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS".
 DOMICILIO AVDA DE LOS CENTURON S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 POR O.M. 04-02-71, B.O.E. 27-02-71, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

MUNICIPIO UTRERA. LOCALIDAD UTRERA.
 CODIGO DE CENTRO 41007746
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO".
 DOMICILIO AVDA DE LOS NARANJOS S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 37 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 POR O.M. 24-11-69, B.O.E. 23-12-69, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

4442

ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se autoriza al Centro CIMPROSA (Centro de Iniciativas y Nuevas Profesiones), para la impartición de diversos cursos, como Centro privado de Enseñanza a Distancia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Ramón Pedrerol Reverter, como Administrador Gerente del Centro CIMPROSA (Centro de Iniciativas y Nuevas Profesiones), de enseñanza por correspondencia, con domicilio en calle Valencia, 211, 2.º-2, Barcelona-7, en solicitud de que por este Ministerio se le conceda autorización como Centro privado de Enseñanza a Distancia, para la impartición de diferentes cursos conforme lo dispuesto en el Real Decreto 2841/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre); Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y Resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo);

Resultando que el mencionado Centro fue autorizado por este Departamento conforme lo establecido en el Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), en Orden ministerial de 11 de diciembre de 1978 con el número 247;

Resultando que presentó en tiempo y forma la solicitud de nueva autorización, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 2841/1980, de 7 de noviembre, y cumplido lo señalado en la disposición transitoria primera de la Orden ministerial de 29 de junio de 1981, en la Dirección General de Enseñanzas Medias a través de la Generalidad de Cataluña, acompañando toda la documentación requerida y el informe favorable del Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la aludida Generalidad;

Visto el Real Decreto 2841/1980, de 7 de noviembre; Orden ministerial de 29 de junio de 1981 y resolución de 24 de marzo de 1982, que regulan la modalidad de enseñanza a distancia a impartir por Centros privados;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las normas aludidas;

Considerando que el curso de Programador básico que solicita impartir es el mismo que venía impartiendo conforme la anterior legislación derogada y que puede encuadrarse en el artículo 4.º del Real Decreto 2841/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto.

Primero.—Autorizar como Centro privado de Enseñanza a Distancia al denominado Centro CIMPROSA (Centro de Inicia-tivas y Nuevas Profesiones), con domicilio en calle Valencia, número 211, 2.º-2, Barcelona-7.

Segundo.—Autorizar y clasificar de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, las enseñanzas siguientes: Apartado E), «Curso de Programador Básico». Estas enseñanzas no tienen efectos académicos oficiales.

Tercero.—En caso de variar las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4443 ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se autoriza al Centro «Edaem» para la impartición de diversos cursos, como Centro privado de Enseñanza a Distancia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Luis Casas Parera, como titular del Centro «Edaem» (Escuela de Administración Empresarial), en solicitud de que por este Ministerio se conceda autorización de apertura y funcionamiento como Centro privado de Enseñanza a Distancia del denominado Centro «Edaem», con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 1.176 bis, Barcelona, acogándose a lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre); Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y Resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo);

Resultando que se ha recibido en la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, a través de la Generalidad de Cataluña, acompañado de toda la documentación exigida en la citada normativa, reguladora de la enseñanza privada a distancia y con los informes favorables del ilustrísimo señor Secretario general Técnico y del Jefe de Servicio de los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad;

Resultando que las enseñanzas cuya autorización solicita son las correspondientes al curso de Administración Empresarial, que se ha de encuadrar en el apartado «E» del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre;

Vistas las normas legales ya citadas, reguladoras de la modalidad de enseñanza a distancia impartida por Centros privados;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las normas aludidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Autorizar como Centro privado de enseñanza a distancia al denominado Centro «Edaem» (Escuela de Administración Empresarial), con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 1.176 bis, Barcelona, para impartir las enseñanzas denominadas «Curso de Administración Empresarial».

Segundo.—Clasificar dichas enseñanzas en el apartado «E» del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, las cuales no tendrán efectos académicos oficiales.

Tercero.—En caso de que variasen las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4444 ORDEN de 11 de enero de 1983 por la que se aprueba la agrupación de cátedras de las asignaturas de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid en solicitud de la estructuración en 20 grupos de cátedra de las asignaturas del plan de estudios de la Facultad de Informática de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1982,

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprovechar la agrupación de cátedras de las asignaturas de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, que quedará estructurado conforme figura en el Anexo de esta Orden.

Segundo.—Lo dispuesto en el número anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 11 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Estructura en grupos de cátedra de las asignaturas del plan de estudios de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid

Grupo I, «Matemáticas»

Álgebra Lineal.
Cálculo Infinitesimal.
Dibujo Técnico.

Grupo II, «Física y Tecnología»

Física.
Tecnología Informática (Seminario).
(Coordinación Química).

Grupo III, «Matemáticas II»

Análisis Matemático.
Análisis Funcional.

Grupo IV, «Algoritmos numéricos y técnicas criptográficas»

Análisis Numérico.
Seguridad y Protección de la Información.

Grupo V, «Material informático»

Fundamentos del Material Informático.

Grupo VI, «Sistemas lógicos»

Circuitos y Sistemas Lógicos.
Diseño por Ordenador (Seminario).

Grupo VII, «Lógica»

Lógica Formal.
Lógica Algorítmica.

Grupo VIII, «Programación I»

Programación I.
Estructuras de Programación y Datos.

Grupo IX, «Programación II»

Programación II.
Organización de Ficheros.

Grupo X, «Estadística»

Probabilidades y Estadística.
Proceso y Redes Estocásticas.

Grupo XI, «Investigación operativa y modelos»

Investigación Operativa.
Modelos y Simulación.
Complejidad de Algoritmos.

Grupo XII, «Sistema de información I»

Sistemas de Información I.

Grupo XIII, «Teleinformática»

Teleinformática I.
Teleinformática II.

Grupo XIV, «Sistema de información II»

Sistema de Información II.
Teoría de la Computabilidad.

Grupo XV, «Computadores I»

Arquitectura de Computadores.
Arquitectura avanzada de Computadores.
Fundamento de los Computadores.

Grupo XVI, «Computadores II»

Informática Industrial.
Tolerancia a fallos de Computadores.
Microprocesadores.

Grupo XVII, «Informática teórica»

Compiladores.
Informática teórica.

Grupo XVIII, «Robótica»

Inteligencia artificial.
Robótica.

Grupo XIX, «Cibernética»

Reconocimiento de Formas.
Bioinformática.
Informática Médica (Seminario).

Grupo XX, «Bases de datos I»

Bases de Datos.
Regulación Informática.
Informática Jurídica (Seminario).